

T.F. 04/07/10



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2350

SANTIAGO, 29 de Diciembre de 2009

VISTO: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N°20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de Diciembre de 2008; el Decreto Supremo 1.312 del Ministerio de Hacienda de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 272/516 de 04 de mayo de 2007.

CONSIDERANDO:

Que con la modernización de la plataforma de seguridad de nuestro Ministerio, nace la necesidad en la actualidad de mantener los equipos en condiciones de uso óptimo, ya que estos permitirán enfrentar de mejor forma los nuevos desafíos en materia de gobierno electrónico e interacción con la ciudadanía de parte de nuestro Ministerio y tener los insumos necesarios para una mejor gestión y seguridad Institucional.

Que, se hizo necesario contratar los servicios de soporte y mantención 5x8 (plataforma de seguridad) con sus servicios adicionales con la empresa "INFOCORP.", para la entrega de soportes vía e-mail, WEB, mantención preventiva, sugerencias de seguridad y capacitación. Empresa que entrega seguridad y experiencia en el servicio señalado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 N°7 letra f del decreto N° 250.

Que debido a la premura de tiempo fue imposible efectuar oportunamente la publicación que permitiera encontrar un proveedor para el servicio requerido, conforme lo establece la normativa vigente.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios, de INFOCORP., R.U.T. 96.872.550-5, ubicada en Monseñor Sótero Sanz N° 55, Providencia, para la atención de los servicios señalados.

RESUELVO:

- a) Autorízase la contratación directa de la empresa INFOCORP Tecnología y Seguridad., R.U.T 96.872.550-5 para el servicio de soporte y mantención 5x8 (plataforma de seguridad) con sus servicios adicionales, por un monto de \$ 8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos al año.
- b) Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- c) Impútnense los gastos efectivamente irrogados al Subtítulo 29, Item 07, del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director División Administración y Finanzas

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Subsecretario, Dirección D.O.S., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.

SRZ/jgr